

2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 15 QUINCE.**

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2022 DOS MIL  
VEINTIDÓS. -----

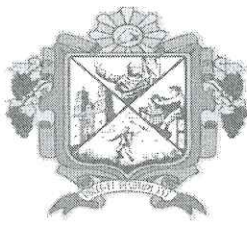
"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 19:35 diecinueve horas, con treinta y cinco minutos, del día 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 14, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.**
4. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL OFICIO NO. 1554, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA A**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





2021 - 2024

DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020; A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, INFORMADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO.

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE LE AUTORICE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES PÚBLICAS, YA SEA FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, "SIMAPAS"; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS PLURIANUAL DE VEHÍCULOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS

b

b

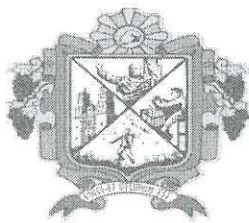
1

ee

1/11

H+S





2021 - 2024

**EMPRESAS "SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C., Y "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V."; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

**12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, REFERENTE AL PROGRAMA GENERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2024, DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

**13. ASUNTOS GENERALES.**

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - - - - -

**2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, misma que manifiesta, que únicamente para aclarar en el punto número 5, respecto a presentación de dictamen, no es un dictamen como tal, es meramente una propuesta de acuerdo para realizar toda clase de actos administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria por sus siglas SAT.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

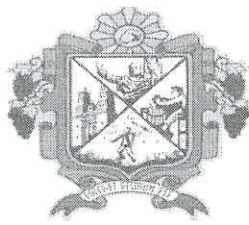
*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Propuesta de firma de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a través de la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, por sus siglas SATEG.

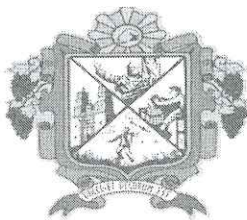
En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

2. Sobre el Comité Ciudadano Municipal.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la modificación al orden del día, en el punto número 5, y con la adición de dos puntos en los asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 14, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.**
4. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL OFICIO NO. 1554, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA A DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020; A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, INFORMADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO.**





2 0 2 1 - 2 0 2 4

5. **PROPUESTA DE ACUERDO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SUS SIGLAS SAT, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
6. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
7. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
8. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, "SIMAPAS"; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
9. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS PLURIANUAL DE VEHÍCULOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
10. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
11. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS EMPRESAS "SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C., Y "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V."; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
12. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, REFERENTE AL PROGRAMA GENERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2024, DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
13. **ASUNTOS GENERALES.**

g

h

i

j

k

l

m

n

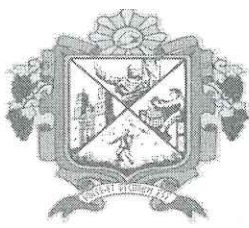
o

p

q

r+s





2 0 2 1 - 2 0 2 4

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 14, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura, del acta No. 14 de la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero del 2022, y que se proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, además de que previamente se les hizo llegar para su revisión. - - - - -

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita la lectura del acta No. 14 de la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero del 2022, se procede a someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **MAYORÍA** con 11 once votos a favor y 1 una abstención del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, porque no estuvo presente en la sesión anterior.-

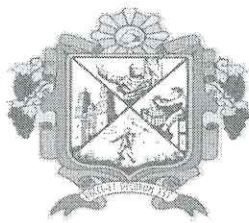
Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: Solicito señor Secretario, que se incluya dentro de la redacción del acta todo el dictamen que se leyó.- - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Acta No. 14, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero del 2022, y que se proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, y que previamente se les hizo llegar el acta para su revisión en todas sus partes, misma que resultó aprobada por **MAYORIA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a scribble, an arrow, a signature, a signature, and the initials 'HTS' at the bottom.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

3 tres votos en contra de los Regidores Hermelinda Torres Sotelo, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, y 1 una abstención del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, por no haber estado presente en el sesión anterior.- - - - -

*[Handwritten signature]*

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribble]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: Se deben de incluir los dictámenes en las actas, para que quede anotado que estamos solicitando que se incluyan los dictámenes completos con las actas.- - - - -

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: vienen ahí en el apéndice de las actas, o sea van acompañados, lo que pasa es que la ley señala que el desarrollo de las sesiones se hará constar en las actas en forma extractada, ya en si los dictámenes y los documentos, van en el apéndice de dicha acta.- - - - -

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: lo que pasa es que cuando solicitamos que nos manden las actas, no nos la mandan ya con los apéndices, entonces ya para que quede establecido que deben de ser como un solo documento.- - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: más bien, entonces solicíténla con todos los anexos que obren en el apéndice.- - - - -

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: lo que pasa es que el acta nos la mando para revisión, ayer o antier.- - - - -

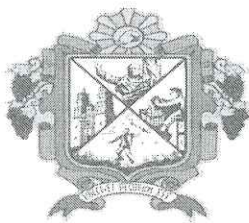
*[Handwritten mark]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: no, ya desde cuándo.- - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: si es cierto, la mandan sin apéndices.-----

f  
h

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nos pueden enviar el acta de la sesión pasada con los apéndices.-----

h

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: se puede acelerar el seguimiento para que se mande con los apéndices de las actas.-----

h

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: solicitamos que nos manden esta pasada con los apéndices.-

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más en abono, pues ya lo comento el Secretario, que efectivamente de acuerdo a la ley, las actas debe ser un extracto de lo sucedido, de los puntos y la forma en que se voto, o que se tomaron los acuerdos, sin embargo, y quería agregar también que por esta ocasión yo me abstuve de votar tanto a favor o en contra el acta, porque no me fue posible estar en la sesión anterior por razones ajenas a mi voluntad.-----

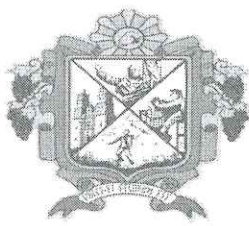
h

**4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL OFICIO NO. 1554, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA A DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020; A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, INFORMADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO.**

h  
h

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito dar lectura al acuerdo que llego a la Secretaria por parte del Congreso del Estado; concluida su lectura, el Secretario hace entrega al Presidente Municipal, del dicho informe.-----

h  
Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe de resultados a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en el informe de resultados, e informe a la Auditoria Superior del Estado, las acciones realizadas para ello.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: es sencillamente para pedir que se haga llegar el contenido de ese informe que se pone a disposición del Pleno, y pedirle que en lo sucesivo, de ser posible, con la citación a la sesión, se nos haga llegar el contenido en formato digital, ya sea como se ha estado convocando por medio de correo electrónico, o si no fuera posible porque a veces concretamente ese tipo de informes de la Auditoria, son archivos muy pesados, que se nos pudiera comunicar para que previo a la sesión, en términos de lo que señala el artículo 63, ya tengamos conocimiento de los documentos que se van a abordar en la misma.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo si solicitaría que se revisara este documento en Comisión de Contraloría.-----

**5. PROPUESTA DE ACUERDO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SUS SIGLAS SAT, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Caldero, procede a dar lectura a la propuesta señalada.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: mi intervención seria para solicitar si nos pudieran comentar, bueno es una propuesta de la Sindico, el porqué de la necesidad, de que se le conceda esta autorización, entiendo que ante el SAT se tienen ya algunos reconocimientos, tenemos una cedula fiscal demás, mi pregunta es por qué la necesidad de que se otorgue esa autorización ? y si se tiene contemplada alguna vigencia para la solicitud?-----

Handwritten blue marks at the top right, including a large 'E' and a smaller 'H'.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue arrow pointing upwards on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

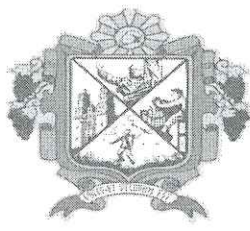
Handwritten blue letter 'E' on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin, including the letters 'H+S' and a signature.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento manifiesta: si esto nace de la necesidad precisamente de parte del SAT, están solicitando que de manera expresa exista un documento, donde se me faculte para realizar actos administrativos, dentro de la Ley Orgánica Municipal, no existe esta facultad de manera expresa, es por eso que la autoridad esta considerando que es necesario un acuerdo de Ayuntamiento donde se me otorgue esta facultad, y la vigencia seria prácticamente por lo que dura la administración, es decir hasta el 9 de octubre del 2024.- - - - -

b

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: de hecho con todas las reformas que ha habido dentro del SAT, esas atribuciones las piden textualmente, por ejemplo a las sociedades mercantiles, asociaciones, a los notarios, a todas las personas, que tengan su cedula fiscal registrada, les piden que otorguen el poder para ir a dar de alta la sociedad para la firma y todo trámite administrativo que se genera dentro del órgano del SAT, te piden que vaya textualmente que le otorgue ese poder para actos administrativos ante dicha autoridad, prácticamente eso es para que actualice lo que es la firma dada de alta ante el SAT, no es para otra cosa, simplemente es para el Órgano Administrativo del SAT.- - - - -

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: es únicamente para la firma del Municipio, porque si es así, estaría mejor que en el acuerdo se establezca de manera concreta, porque en la solicitud que ella hace, dice que sea para toda clase de trámites administrativos ante el SAT, que le pudiéramos agregar, tendientes a la renovación o conservación de vigencia de la firma electrónica.- - - - -

e

*[Handwritten signature]*

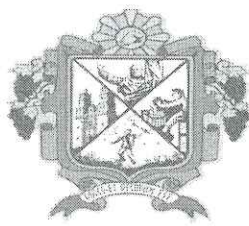
En uso de la voz la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón manifiesta: así los estoy solicitando que es para el proceso de solicitud de generación de certificado de e.firma, para personas morales.- - - - -

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: también que la vigencia sea cuando ya se tenga ese, se cancela esa autorización, tiene una finalidad que ya se cumple.- - - - -

M/12

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón manifiesta: es exclusivo para eso Regidor.- -

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Regidor José Adolfo Campos Mata manifiesta: el miércoles pasado tuvimos una reunión con la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, y una de las áreas que tenemos de oportunidad del Municipio y que no se ha venido trabajando, a lo mejor no está dicho adecuadamente, pero necesitan que trabajemos en el nuevo sistema de la e.firma, ya que eso nos va a llevar a simplificar también muchos tramites, tanto lo que es el desplazarlos a las dependencias Federales y Estatales, y propias del municipio, entonces con ello estaríamos dando cumplimiento a los acuerdos que en lo económico generamos en esa reunión, e ir preparándonos para muchos, muchos programas de beneficio en materia de recaudación de presupuesto y trámites administrativos que le van a ayudar mucho a la Presidencia Municipal.- -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en abono a su comentario efectivamente en el Congreso del Estado, de hecho ya todas las comunicaciones vienen con firma electrónica, entonces entiendo yo que cada diputado, ya genero su firma electrónica, en ese sentido también si fuera pertinente que nos pudieran compartir los requisitos o trámites necesarios para que de manera individual podamos tener ese certificado de firma electrónica, y sobre todo creo que el Congreso del Estado, la está pidiendo para la rendición de la cuenta pública trimestral, que seria del Presidente, de la Síndico y el Tesorero y al parecer aun no la tienen.- - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: de hecho el día de antier estuvo aquí una unidad móvil, se les hizo la invitación generalizada a todo el Ayuntamiento, para que pudieran tramitar su firma.- - - - -

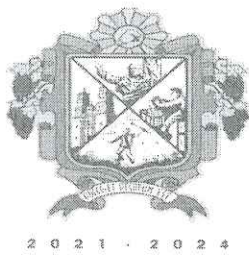
*[Handwritten mark]*

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: yo no estoy de acuerdo, creo que la Ley Orgánica faculta a la Síndico únicamente para elaborar actos administrativos, y en este caso, lo que está proponiendo es facultad meramente creo yo del Tesorero, tanto para trámites con el SAT y con Hacienda, entonces yo no estoy de acuerdo en esto.- - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación la propuesta, dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez concluida la lectura de la propuesta se **ACORDO:** **ÚNICO.** El Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; **FACULTA** a la Licenciada Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Sindico de este Ayuntamiento para realizar toda clase de actos administrativos, ante el Servicio de Administración Tributaria, por sus siglas SAT.- Solicitando la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, sea anexado la propuesta que presenta al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Hermelinda Torres Sotelo.- - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracción IV, 78 fracciones VI y X, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 17, 18 fracción IV, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

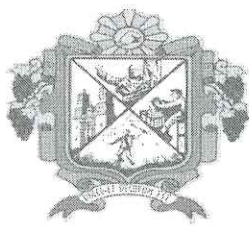
**6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen señalado.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en este tema del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, pues ya estuvimos como bien lo

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'E' at the top, a scribble, an arrow, and several other marks.

HTS



2021 - 2024

menciona el Regidor Francisco, analizando el programa en varias sesiones, aunque es un documento muy amplio, mas de 600 páginas, que a título personal no lo he acabado de revisar a detalle, pero si lo he revisado de manera general, me parece muy interesante el programa, inicia con todo un diagnóstico del municipio y también nos habla de la situación en que se encuentra cada una de las UGAT (unidades de gestión ambiental y territorial) del municipio, y sabemos que aquí se encuentran algunos de los integrantes del movimiento social, contra la mina y el extractivismo del agua, y estuvimos viendo en conjunto con ellos este tema, lo que yo estuve revisando en cuanto a la UGAT 108 que es la UGAT de la mina de "San Antón de las Minas", del cerro del Gallo, nos damos cuenta que cada UGAT tiene diferentes políticas de ordenamiento ecológico, en particular esta UGAT está catalogada como de restauración, por lo que estuvimos viendo con las personas que nos vinieron a dar la asesoría en cuanto a este tema, quiere decir que en esa área se tienen que llevar a cabo algunas estrategias para restaurar, por el daño que ya se ha hecho por parte de la mina, entonces yo creo que el compromiso de varios de nosotros del Ayuntamiento, es verificar que se restaure el área, y ahí vio también el tema de proteger otras áreas donde hay concesiones mineras, como ya lo comentábamos en la sesión pasada de la comisión, para evitar que tengamos a futuro este tipo de problemas con otras mineras o con la misma minera y fuera de esta UGAT, creo que ya lo analizamos y, que en si no hay cambio que se presente en este documento, donde pueda prestarse a que la minera pueda llevar a cabo su explotación, pues si hay otras UGATS donde si hay algunos cambios, en este caso se sigue esta UGAT como de restauración, tendremos que analizar como miembros del Ayuntamiento, pues las demás UGAT, las propuestas donde si hay cambios, de algunas que están en restauración, se pasan a aprovechamiento sustentable, algunas al contrario, o sea si hay varios cambios, que creo que ya se tendría que ver dependiendo de los proyectos que vayan surgiendo o que se vayan aprobando por parte del Municipio, si se puede o no se puede hacer de acuerdo a este programa municipal de desarrollo urbano, y bueno ahí contiene también varias propuestas que me parecieron muy interesantes en otras UGATS, sobre todo en las comunidades, propuestas de desarrollo social, propuestas por ejemplo de la creación de centros de salud en varias comunidades, la creación de centros del saber, que son como bibliotecas en comunidades, que deben contener salones para expresiones culturales

E

b

h

h

h

h

h

h

h

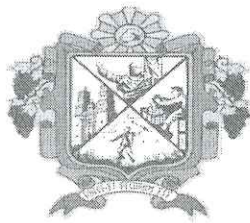
h

h

h

H75





2 0 2 1 - 2 0 2 4

y artísticas, jardines, o sea creo que es un proyecto muy ambicioso, que sería bueno que todos tratáramos de que se llevara a cabo en la mayor parte o en la medida de lo posible.-----

Handwritten blue mark resembling a stylized 'E' or 'C'.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: mi comentario va en el mismo sentido compañeros del Ayuntamiento, está muy amplio, muy ambicioso y muy padre el proyecto, refrendar con las ciudadanas y ciudadanos que viven en esta zona, de San Antón, Santa Bárbara, Los Avilés, El Sisote, La Colmena, Los Camachos, Silleros, que el compromiso que hicimos, no sólo con ellos sino con toda la ciudadanía, es defender el que el medio ambiente siga con vida, no ponderar lo económico, sobre lo ecológico, y en este documento que estamos por aprobar se están plasmando varios candados en relación a ese tema, y que seguiremos impulsando como lo comenta la compañera Marthita, que realmente esas UGATs o esas áreas, se restablezcan como lo marcan que sean áreas de restablecimiento, tuvimos la fortuna el viernes pasado que fuimos a la Colmena con productores apícolas, agricultores y ganaderos en la región, están haciendo un trabajo muy padre de terrazas, de bio-conservación, de especies endémicas, y son proyectos que les pediría a todos que apoyemos porque son cosas tangibles, le están dando permeabilidad al suelo, ya no se erosionan tanto con las presas captadores y filtrantes que están realizando, y son proyectos que debemos de impulsar.-----

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

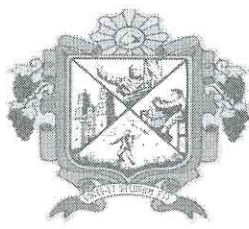
Handwritten blue checkmark.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: mi comentario es también en relación a este Programa de Ordenamiento en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, es como lo menciona en el dictamen, es muy importante, es un instrumento que se contrató con una empresa privada desde luego, por parte del Ayuntamiento anterior, creemos que es un documento bien fundado, bien hecho, contándose con la validación por parte de los organismos del Gobierno del Estado, no solamente el Instituto de Planeación sino las secretarías que se involucran en todo el tema de desarrollo urbano y también el de Desarrollo Económico del Estado, se entiende que esta en coherencia con esos instrumentos estatales e inclusive nacionales, porque la determinación de las áreas naturales protegidas, algunas están por la Federación, otras por el Estado y algunas por nuestro Municipio, pues tiene algunas que aquí quedan bien

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin, including the initials 'HTS' at the bottom.





2021 - 2024

delimitadas, bien especificadas, es importante este documento desde luego, porque ayuda a que haya orden, a partir de que se apruebe, que se publique y que esté en vigor, la Dirección de Desarrollo Urbano tendrá a su cargo el supervisar que el ordenamiento aquí plasmado se ejecute o se aplique en el crecimiento del Municipio, y de manera concreta yo si quisiera destacar que en la reunión que tuvimos con el personal que elaboro este documento, quien lo trabajo y lo depuraron, porque naturalmente se hizo un proyecto inicial, se sometió a consideración de las autoridades revisoras, les hicieron observaciones, las subsanaron, y nosotros teníamos un preocupación muy concreta, aparte de que es importante el desarrollo ordenado, nos preocupada al igual que a muchos ciudadanos el tema de la minería a cielo abierto, y destacar que en ese tema quedo bien establecido que con este programa de ordenamiento, queda mucho más restringido el hecho de que pueda implementarse la mina a cielo abierto, que es lo que temíamos todos en la zona sur del municipio, de hecho se nos comentó y se ha estado analizando que en los términos en que se encuentra el programa de ordenamiento actual, si tendrían posibilidad las empresas mineras de solicitar y la autoridad tendría la obligación de responder, que si cumplen ciertos requisitos si se les otorgaría la autorización para que abrieran a cielo abierto la mina, pero ya con este documento en el que queda bien especifico que la zona de San Antón de las Minas y todo ese espacio en el sur del Municipio, es un área de restauración y que tiene ciertos usos permitidos y otros definitivamente incompatibles, y sobre todo destacando también la minería cielo abierto, implicaría un modo de contaminación representativo por vía del polvo, por los explosivos que se utilizan y también por las secreciones que se hagan a los mantos acuíferos, y otro problema muy fuerte, la gran cantidad de agua que se requeriría para que ese tipo de proyectos se implementará, entonces nos parece bien este documento y con él se está prohibiendo casi prácticamente que se permita la minería a cielo abierto, pues ya nos comentaron todas las peripecias que acontecieron, por ahí había una área de Gobierno del Estado, que al parecer les quería meter gol, insistiendo en que si se autorizara la minería a cielo abierto, pero afortunadamente el documento se revisó, se estableció por parte del municipio que no había porque incluir una tabla que permitía ese tipo de explotación minera, y entonces nos queda la tranquilidad de que así se plasmó en definitiva, ya nada más quisiera pedir que tengamos cuidado de que el documento que se

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

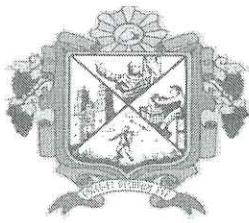
Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

envié no vaya a ser una versión en la que si tengan esa tablita incluida, por ahí nos comentó el encargado del área ahora Vinculación, que había una tablita en ese proyecto de documento que si permitiría o se facilitaría que se implementara, pero en este caso ya se solvento, ya se estableció que no lo vamos a permitir, y aunque si bien la ciudadanía pedía que el Municipio, dictara un acuerdo o un decreto en el sentido de que todo Dolores Hidalgo, sería un territorio exento de minería a cielo abierto, pues no se está plasmando en esos términos pero si se está creando un documento que pone todas las trabas necesarias, para que no se pueda llegar a ese tipo de explotación, entonces en ese sentido nos parece bien el documento, ojala que en sus términos se publique y entre en vigor.- -

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or 'L'.

Handwritten scribble or signature.

En uso de la voz el Regidor Lic. Francisco González Rodríguez manifiesta: primero agradecer a la Comisión que acompañó a los trabajos, a excepción de mi compañera Hermelinda que no pudo estar, Licenciado, yo creo que no caben esas insinuaciones, estamos aquí hablando serios, estamos haciendo un trabajo bien, usted vio que se desarrolló de manera adecuada, ya nos queda a lo mejor revisar el documento publicado, pero con toda la tranquilidad de que estamos haciendo lo correcto por nuestro Municipio, y que por eso también se solicitaron las reuniones de trabajo, y agradecerles nada más su participación y estamos pendientes de que este programa se cumpla lo mejor posible, a cabalidad, entonces cuenten con nuestro mejor esfuerzo para poder cuidar a nuestra ciudad, cuidar el desarrollo y cuidar la planeación de nuestro crecimiento, les agradezco a todos compañeros la participación, y muchas gracias.- - - - -

Handwritten mark resembling a checkmark or arrow.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

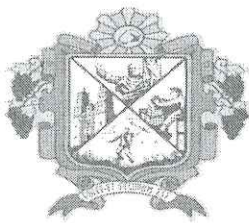
Handwritten mark resembling a stylized signature.

Handwritten mark resembling a stylized signature.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: si de hecho, como dice Francisco, no estuve en esta última sesión, la verdad yo estoy muy preocupada por el tema minero, yo lo único que les quiero cuestionar, es que tan comprometido está el Ayuntamiento en vigilar y proteger esa parte, respecto de la minería, porque me sentiría muy mal que de repente nos metieran un gol por ahí, no sé, no lo estoy hablando directo de ustedes créanmelo, pero pueden suceder cosas, entonces si es una preocupación muy grande, otra cosa, cuanto se compromete el Ayuntamiento en este caso a apoyar a los ganaderos, apicultores, que están llevando y realizando una labor bastante buena, creo que lo vio Francisco, el Director de Desarrollo, andaba Marthita,

Handwritten mark resembling a stylized signature.

Handwritten signature 'HTS'.



2021 - 2024

Toyita, Fortino, andaba su servidora, yo había trabajado ya, créanmelo, esta clase de trabajos yo ya los había realizado en mis comunidades, y son obras que de verdad si les damos la importancia que tienen, vamos a tener mucho, por qué?, porque estamos hablando de presas y bordos filtrantes, en este caso que es lo que hacen estas presas, nos ayudan a evitar la erosión del suelo, aparte con el agua que captan, esa agua se va al subsuelo, y vamos a tener más agua en nuestros mantos acuíferos, esos señores por razones propias están llevando esta actividad y no es de ahora es de años, yo los conozco desde hace muchos años, y créanmelo que a mi si me gustaría que buscáramos la manera de apoyarles incluso hasta con más capacitación y también que ellos nos capaciten, porque tienen mucho que darnos, entonces si me gustaría esa parte, la verdad mis respetos para esta gente, y mis respetos para todos aquellos que están viendo y cuidando el medio ambiente.-----

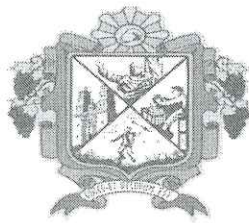
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en abundamiento a los comentarios que hace mi compañero el Regidor Francisco, no es que queramos hacer insinuaciones, sino que fue un tema que efectivamente tratamos, y fue preocupación muy sentida de todos en aquella reunión en la que se nos expuso este programa de desarrollo urbano y creo que, para mayor tranquilidad, yo pediría que antes de que se envié para su publicación este documento, se nos pase la versión impresa para firmarlo, y que en esa forma se incluya como apéndice del acta de esta sesión, que se imprima, y se rubrique por todos par que en ese tenor tengamos la certeza de que es la versión que se publicará.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: pues nada más agradecer algo bien importante a Gobierno del Estado, a las SMAOT que estuvo acompañándonos en la última reunión que tuvimos, quien tuvo a ben presentarnos nuevamente el proyecto, estarnos aclarando todas las dudas que teníamos, aquí tenemos presente a nuestro director Gerardo Manzano, que también estuvo al pendiente y al pie de la letra con cada uno de nosotros, agradecer muchísimo Presidente, se bajó el punto una vez y fue prueba de ello, agradecer y estamos todos los Regidores de voz propia preocupados y ocupados por tener y dejar un mejor entorno ambiental y urbano para todos los ciudadanos, agradecer mucho el compromiso de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'L' shape, a scribble, an arrow, and several other marks.

HTS





2 0 2 1 - 2 0 2 4

usted Presidente y del Gobernado.-----

En uso de la voz la Reidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: dentro del programa también hubo preocupaciones, si me quedé muy tranquila en el tema de la mina de San Antón de las Minas, pero vi que hay otra mina en Santa Bárbara, que está en etapa de exploración, también para que estemos pendientes de esa otra mina, también vi por ahí que dentro del proyecto viene una propuesta del parque industrial, dice ahí con bajo mínimo impacto ambiental, estaba viendo yo dentro del diagnóstico que hay en el municipio de las problemáticas, está por ejemplo las descargas residuales de empresas, en donde por ejemplo la empresa Bimbo, libera alrededor de 43,800 metros cúbicos de descargas residuales, el hecho de que haya un parque industrial, pues se tiene que vigilar todo esto, todas las descargas residuales, las posibles afectaciones al medio ambiente, que si se hace ese proyecto que se haga con cuidado de no afectar el medio ambiente, también dentro del programa viene el estudio de la calidad del agua, del aire, y hay cosas preocupantes en nuestro municipio, sobre todo en el tema del agua, se mencionan ahí, los metales pesados que se han realizado, no nada más en los estudios que conocíamos, son en estudios más recientes, entonces si hay contaminación del agua, y pues hay que seguir en este tema, que no se quede en un papel, sino ver cómo se puede enmendar toda la problemática que tenemos en el municipio del agua.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: nada más para recalcar un poquito el punto en el que estamos sesionando, yo creo que fuimos claros, también pertenezco a la comisión, y por ahí se estuvo trabajando y agradecerle al Presidente de la comisión que en reiteradas ocasiones estuvimos tratando el punto hasta el grado de aclarar las dudas, yo creo que en las diferentes sesiones que tuvimos y donde también fueron participes personas del movimiento en contra de la mina a cielo abierto y hay minutas de trabajo en donde también ellos estuvieron observando y al tanto de los temas que se desarrollaron, yo creo que la finalidad de todos nosotros, y la inquietud y el problema que teníamos, era obviamente el tema que versaba sobre la mina, yo creo que quedó muy claro y muy bien explicado por las autoridades de la dependencia del Estado que nos

Handwritten mark

Handwritten scribble

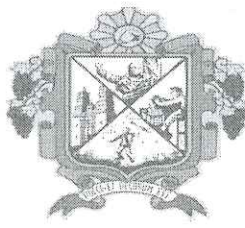
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

HTS 1/21



2021 - 2024

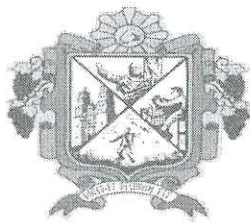
acompañaron, nuestros directores aquí del Municipio, que estuvieron muy puntualmente siguiendo paso por paso y aclarando las dudas en cada sesión que llevamos, porque no fue solamente una donde tratamos el tema, fueron varias sesiones, ya lo comentó ahorita el Presidente de la Comisión, yo creo que todos estamos persiguiendo el mismo bien común, todo sea por el bien de Dolores Hidalgo, y por la gente de Dolores Hidalgo, entonces es el compromiso que tenemos, lo afirmo y lo reafirmo es un compromiso de todos como representantes de este Municipio, estar apoyando las diferentes problemáticas que hoy tiene nuestra ciudadanía, y creo que quedo claro, que aprobando este plan de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, definitivamente se van a poner más candados para que no se pueda explotar esta mina a cielo abierto, es el compromiso de todos, yo creo que lo externamos firmemente, y no cabe ninguna posibilidad de hacer alguna suspicacia o algún comentario, que vaya en contra de la ética de cada uno de los miembros de este Cabildo, yo creo que si es un tema que a la ciudadanía le tiene que quedar muy claro que los integrantes del Ayuntamiento, trabajaron el tema y lo estamos haciendo de forma responsable.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: dentro del mismo programa nos marca algunas áreas ya lo comentaba la Regidora Marthita, para declarar como zonas de conservación ecológica, y otras tantas como áreas naturales protegidas, nada más si urge hacer los trámites correspondientes para que se haga el nombramiento de estas áreas de favor.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: Primeramente agradecerles, la verdad se hizo un gran trabajo en la comisión, pues la apertura y la disponibilidad de que ustedes, quedaran satisfechos con el trabajo que se hizo por parte del Gobierno del Estado, lo que se estuvo haciendo en la comisión, el trabajo que se hizo gracias, también por la aceptación, y de cierta manera por los buenos comentarios, en lo que a este trabajo refiere para este Programa de Desarrollo Urbano, que finalmente va enfocado en el beneficio, pero también en el desarrollo de nuestro municipio, insisto tan así fue y tan claros queríamos nosotros ser, que finalmente se apertura a la ciudadanía que hoy están aquí presentes con nosotros, para que pudieron escuchar, ver y ratificar en qué sentido saldría este programa

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a scribble, and several other marks.





2021 - 2024

de desarrollo, se bajo nuevamente a comisión por el mismo Regidor Presidente de la Comisión, se hizo otra revisión con la intención de que esto generará una completa certeza, no solamente al Ayuntamiento, sino también a la ciudadanía, muchas gracias, y la verdad gracias también por el trabajo, se que siempre le metieron candela, tiempo, dedicación, análisis, aunque es un proyecto muy amplio, ya bien lo decía la Regidora Martha, pero finalmente se enfocaron a los temas de relevancia e importancia del Municipio, sin más que abonar al tema. - - - - -

Handwritten signature

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

Handwritten signature

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen se **ACORDO:**  
**Primero.-** Se apruebe en sus términos el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Segundo.** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento, realice los trámites conducentes para la publicación del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato,** en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Se solicita por parte del Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD,** de votos de los presentes. - - - - -

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

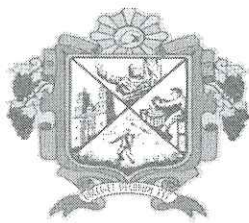
Handwritten mark

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 117 fracción II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracción II inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 99 fracción I, 101, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2 fracción XLII, 57, 58, 62, 76, 82, 259 y tercer transitorio del decreto de de fecha 07 de diciembre de 2020 del Código Territorial para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracciones IV y VI, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior

Handwritten signature

Handwritten signature

HTS  
Handwritten signature



2021 - 2024

del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

*[Handwritten signature]*

**7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.- - - - -

*[Handwritten signature]*

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: cabe señalar que de los trabajos vertidos de esta Comisión de Hacienda, queremos informar que estamos siendo muy flexibles, y respetando también el derecho que tienen los empleados municipales, nosotros como patronos hacia el empleado, mantener la buena generosidad con su prestación laboral que es el servicio médico, en días pasados se participó en una reunión con la Tesorería Municipal, Recursos Humanos, con los diferentes prestadores de servicio médico de la Presidencia, donde se les hizo mención que deben de ser mas responsables y mas ordenados con la integración de los expedientes de cada uno de los empleados, ya sea un reembolso o ya sea un pago directamente al proveedor, para nosotros estar en aptitudes de poder autorizar sin problema y poder agilizar el trámite administrativo del pago al mismo proveedor, ello porque si nos hemos dado cuenta que algunos expedientes no vienen completos, y que de alguna forma, nosotros como Ayuntamiento, que autoriza y aprueba este gasto, pues no queremos ser omisos también en alguna observación o recomendación por parte del órgano interno de control o de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, por este tipo de gastos, sino que también es un tema importante que estamos considerando dentro de la comisión de Hacienda.- - - - -

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: mi intervención es para comentar que efectivamente el Municipio, trata de cumplir la obligación de brindar seguridad social a los empleados, sin embargo, ya se tiene visualizado que es una problemática muy fuerte,

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





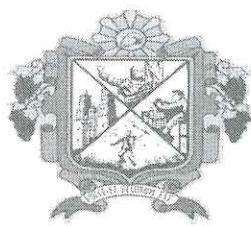
2 0 2 1 - 2 0 2 4

concretamente en términos financieros el brindar servicio médico en los términos en que se ha venido trabajando, y no contar con una adscripción a instituciones de seguridad social, pues está representando una merma económica significativa al erario público, entonces ahí mi intervención es para solicitar que se apliquen las medidas necesarias y se busquen las estancias pertinentes para concertar una inclusión de los trabajadores a un sistema de seguridad social, que abarque entre otros el servicio médico que naturalmente es un derecho que tienen todos los empleados, entonces ya es un tema que traemos desde la primeras reuniones y sobre todo con el tema de la demanda de los tránsitos, que ya es sentencia ejecutoria, entendemos que hay serias dificultades, y que quizás va a representar un gasto my grande, pero si es urgente, nada mas quiero llamar la atención para que se haga eco de esta preocupación, y que se deje de prestar el servicio de esta manera, mientras no tengamos el servicio de seguridad social, pues seguiremos en esta tendencia, la visualización es de que conforme pasa el tiempo, pues habrá más pensionados, mas personas, que sin estar prestando un servicio personal subordinado, ya tendrán derecho a percibir estas prestaciones, naturalmente la plantilla de personal, incluye personas de tercera edad o personas con algunos padecimientos, que mientras sigamos haciéndonos cargo de su atención medica de manera directa, pues no vamos a salir pronto del problema, entonces ojala que se logre concertar una reunión con las instituciones de seguridad social, ya sea el Instituto del Seguro Social, el ISSSTE o el ISSEG, para concertar la inclusión de sus servicios y así evolucionar en aras de proteger el erario municipal.- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Único.** Se considera factible se aprueben los dictámenes financieros 102/PMDH/TM/2022, de la Tesorería Municipal, 332/PMDH/RH/2022, de Recursos Humanos, presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión. Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el pago de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'E' at the top, a circled 'X' in the middle, and several other marks and initials at the bottom.



2021 - 2024

gastos médicos a los empleados municipales que se detallan en la siguiente tabla:

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
Erasto Aldavera Corona	\$ 22,528.38	Jubilados y Pensionados	102/PMDH/TM/2021
Gerardo Cabrera Almanza	\$ 10,125.00	Jubilados y Pensionados	102/PMDH/TM/2021
Carlos Aguilar Maya	\$ 48,254.00	Jubilados y Pensionados	102/PMDH/TM/2021
Francisco Javier Rocha González	\$ 24,507.00	Jubilados y Pensionados	102/PMDH/TM/2021
Antonio Castro Villegas	\$ 116,733.12	Protección al Ambiente	102/PMDH/TM/2021
Avelino Aguiña Moreno	\$ 6,277.00	Seguridad Pública	102/PMDH/TM/2021
Andrés Fuentes Alvarado	\$ 10,848.00	Seguridad Pública	102/PMDH/TM/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$239,272.50</b>		

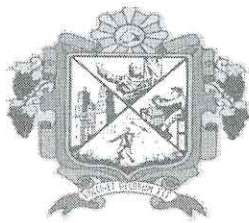
Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'C' at the top, a signature, a signature with a circle, a signature, a signature, and initials 'HTS' at the bottom.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, se decreta un receso de 3 tres minutos, siendo las 20:56 horas.-----

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda el receso siendo las 21:05 horas.-----

Handwritten signature in blue ink.

**8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, "SIMAPAS"; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen señalado:-----

Handwritten mark in blue ink.

En uso de la voz la Regidora T.S.U. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: yo no soy miembro de dicha Comisión de Reglamentación, pero su servidora fue quien tuvo la iniciativa en que se cambiara el Reglamento del SIMAPAS, esto con la finalidad de que como ya sabemos el SIMAPAS es un Organismo Paramunicipal que genera un buen recurso, y tenemos como miembros del Ayuntamiento, el saber cómo se está trabajando el SIMAPAS, que ese recurso se gaste de manera responsable, que las obras se realicen en las zonas más vulnerables, y no de acuerdo al contentillo de unos cuantos, que no pase lo que pasó en la administración pasada, que el director y el presidente de la comisión era juez y parte, necesitamos que haya mayor transparencia en SIMAPAS y que un miembro del Ayuntamiento participe con voz y voto dentro de ese consejo para tener nosotros una mayor apertura como Ayuntamiento, él va a ser nuestros oídos dentro de ese organismo, y lo exhorto Presidente a que tome la mejor decisión, en cuanto a la designación de la persona del Ayuntamiento, que va a ocupar dicho lugar.-----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: mi comentario va más o menos en el mismo sentido y lo propuse en la Comisión de Reglamentación, platicábamos que parte del sentir o de la modificación que estamos haciendo, es un tipo contrapeso

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



2021 - 2024

o vigilante, no sé como nombrarlo, platicaba y proponía que se estipulara dentro del reglamento o de la modificación que estamos haciendo, que fuera un representante de una fracción distinta a la fracción de donde se extrae el Presidente, los compañeros comentaban, Paco, Adolfo, Toyita, que por ellos no había ningún problema, y a la hora de votar y discutir el punto ya para el dictamen, no se plasmó pero si le haría yo la misma petición que la Regidora Bibiana, tomar la mejor decisión y ojala pudiera ser una persona de una fracción distinta Señor Presidente.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:** una vez presentado el dictamen por la Comisión de Reglamentación, mediante el cual se modifica el Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se emitió el siguiente: **ACUERDO: Artículo Único.-** Se reforman los artículos 10, 11, 12, 13, 17, 34 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 28, Segunda Parte del día 17 de febrero de 2009, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** El Consejo Directivo estará integrado por:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- Siete vocales que serán:

- a) Cuatro representantes de la Sociedad Civil, de la iniciativa privada o de organismos no gubernamentales;
- b) El Tesorero Municipal;
- c) El Director de Infraestructura y Conectividad; y,
- d) Un integrante del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

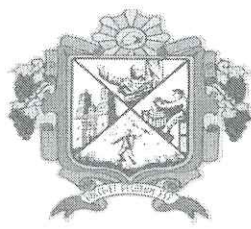
#

C

✓

HTS





2 0 2 1 - 2 0 2 4

Cada miembro contará con su respectivo suplente, que cubrirá sus ausencias, excepto el Presidente del Consejo Directivo.

Las personas consejeras tendrán derecho a voz y voto en las sesiones.

El Director General del SIMAPAS deberá asistir a las sesiones con voz pero sin voto.

**Artículo 11.** Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

En el caso de los consejeros que sean funcionarios del Municipio, no les serán aplicables estos requisitos.

**Artículo 12.-** Los integrantes del Consejo Directivo serán nombrados por mayoría calificada del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, en la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento entrante, y concluirán al término del periodo de la Administración Municipal.

**Artículo 13.** Los integrantes del Consejo Directivo, recibirán la retribución...

Los cargos de los vocales del Consejo Directivo serán honoríficos, a excepción de los contemplados en el inciso a) de la fracción IV del artículo 10 del presente Reglamento.

**Artículo 17.** Son atribuciones del Presidente Municipal:

H

C

l

⊗

∧

∩

∩

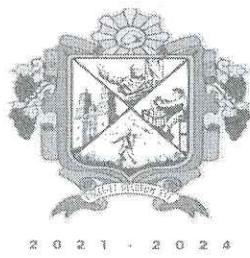
∩

E

⊗

∩

H.T.S. M.F.



I.- ...

II.- Proponer al Ayuntamiento la integración del Consejo Directivo y a sus respectivos suplentes;

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

**Artículo 34.** El Subcomité contará con atribuciones para adquisiciones y ejecutar obra pública, a partir de un monto de 2,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; siempre y cuando las obras y adquisiciones hayan sido previamente validadas y aprobadas por el Ayuntamiento en los programas respectivos.

Las adquisiciones y obras que sean por un monto menor a 2,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, se realizarán de manera directa por el área correspondiente.

**Artículo 36.** El Subcomité estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será el Presidente del Consejo del SIMAPAS;

II.- Un Secretario, que será el Secretario del Consejo Directivo del SIMAPAS;

III.- Un Tesorero, que será el Tesorero del Consejo Directivo del SIMAPAS;

IV.- Cuatro vocales, que serán:

a) El Tesorero Municipal;

b) El Director de Infraestructura y Conectividad; y,

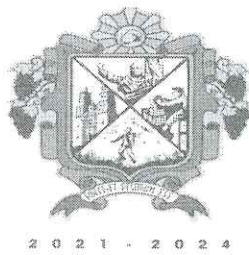
c) El Director General del SIMAPAS, con derecho a voz pero sin voto; y

d) Un miembro del Ayuntamiento, que será el que forme parte del Consejo Directivo del SIMAPAS.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.





**SEGUNDO.-** Por esta única ocasión, los integrantes del Consejo Directivo del SIMAPAS serán nombrados en la sesión ordinaria siguiente a la entrada en vigor de la presente reforma, y su duración en el cargo será hasta el día 9 de octubre de 2024.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan a lo preceptuado en el presente Acuerdo.

Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 72, 76 fracciones I inciso b) y VI, 81, 83, 128 fracciones I y IV, 167, 236, 237, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 25, 51, 60, 61 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: no sin antes agradecer a la Regidora Bibiana, por su aportación a esta modificación al Reglamento, y de igual forma al Presidente de la Comisión, por sus trabajos realizados.- - - - -

**9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS PLURIANUAL DE VEHÍCULOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, da lectura al dictamen señalado.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: dese por entendido que el Comité de

H

E

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1

[Handwritten mark]

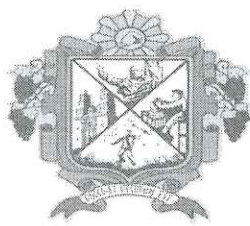
[Handwritten mark]

3

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

H+5



2021 - 2024

H

Adquisiciones estará atendiendo y dando cumplimiento a este tipo de trámites.-----

En uso de la voz la Regidora Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más que por parte de nosotros en el Comité de Adquisiciones se comentó a la Oficial Mayor y al Tesorero, cuando nos propusieron la renta de los 4 primeros vehículos, por qué se estaban haciendo nada mas esos 4 vehículos y no toda la flotilla de vehículos que se requiere, pues para buscar un mejor precio, y se nos comento que fue por la urgencia que tenían algunas direcciones más operativas de esos vehículos, entonces por eso se hicieron primero esos 4 vehículos, creo que en realidad no estábamos de acuerdo que se pidieran nada más los 4, pero nos comentaron que fue por la urgencia.-----

Handwritten blue marks: a checkmark, a scribble, and an arrow pointing up.

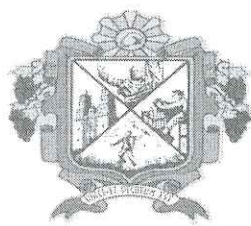
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.-** Se considera factible se apruebe la Autorización de firma de Convenio de Arrendamiento Plurianual para el parque vehicular por parte del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten blue marks: a signature, a scribble, and the initials 'HTS' at the bottom.

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 76 de la Ley para el Ejercicio y Control de los





2021 - 2024

Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 5, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

**10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, da lectura al dictamen señalado.-----

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta; cabe señala como lo menciona el presente dictamen, cada vez está siendo más ordenada la clasificación del gasto, lo que veíamos en los trabajos de la presente comisión, estar reconociendo ya los remanentes finales que venimos erando desde 2016, en un concepto fina, ya para liquidar una cuenta pendiente con el alumbrado público, correspondiente al DAP, y recursos remanentes de ingresos propios, recursos federales, incentivos derivados de participaciones de 2021, también remanente del FAIS, remanente de Fondo II, es del que ocupamos para lo que es del DAP, aplicación de remanentes de convenios estatales también de 2020, y remanentes estatales de 2021, todo esto dando una suma aproximadamente de \$39'000,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), tenemos que hacer los refrendos con las dependencias federales y estatales para poder garantizar una aplicación, y que de alguna forma y con lo que estén realizando las áreas de Desarrollo Social, Obras Públicas y las demás dependencias, poder ya estar en aptitud, de que en su momento ya con las gestiones del Presidente Municipal, puedan ya firmarse los convenios de aplicación de programas sociales, y ya poder aterrizar de manera concreta por lo que es en la antesala el programa de inversión municipal, principalmente, vimos algunos movimientos compensados,

Et

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

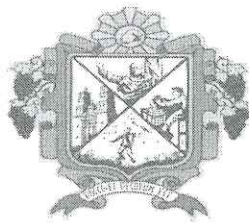
[Handwritten mark]

E

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]  
HTS



2021 - 2024

para algunos ajustes de puros centros gestores de manera general, yo quiero reiterar la buena disposición del Tesorero, que es muy ágil, muy práctico en la exposición de este tipo de documentos, cabe hacer la mención que a lo mejor las experiencias anteriores no cubría así, y yo creo que eso nos ayuda a nosotros mismos, hasta como aprendizaje del tema de las finanzas públicas.-----

Handwritten initials in blue ink.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

Handwritten mark in blue ink.

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.-** Se considera factible se apruebe la Propuesta de la 1ra. Modificación al Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, del cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten scribble in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, III, IV, VII y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y VI, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción III, 22 al 25, 35 y 87 de la Ley para el Ejercicio y control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten mark in blue ink.

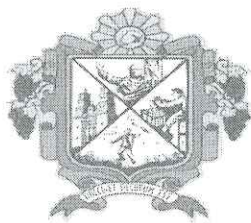
Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten initials 'HTS' in blue ink.





2021 - 2024

**11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS EMPRESAS "SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C., Y "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V."; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen elativo a otorgar conformidad municipal, para la prestación de servicios de Seguridad Privada a la empresa "Servicios Integrales JVL S.C.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO: ÚNICO:** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada "**SERVICIOS INTEGRALES JVL S.C.**", la conformidad por parte del Ayuntamiento Municipal para que preste sus servicios en materia de protección y vigilancia de bienes, así como protección y vigilancia de personas, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el artículo 52 del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.- Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or '6'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten scribble or signature.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten mark resembling a stylized 'E'.

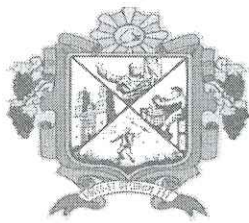
Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'B'.

Handwritten mark resembling a stylized '4/11'.

Handwritten mark resembling 'HTS'.



2021 - 2024

61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar conformidad municipal, para la prestación de servicios de Seguridad Privada a la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.-----

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

**ACUERDO: ÚNICO:** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada **"LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."**, la conformidad por parte del Ayuntamiento Municipal para que preste sus servicios en materia de protección y vigilancia de bienes, así como protección y vigilancia de personas, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.- Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

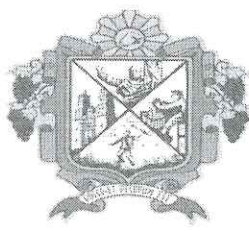
Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten initials 'HTS' in blue ink at the bottom right.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

**12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, REFERENTE AL PROGRAMA GENERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2024, DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

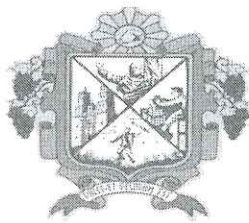
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

Lic. Reveles: les expongo que en la comisión de Seguridad Pública y Tránsito se analizó y también una propuesta, que nos hizo llegar el Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, en relación con lo que el denomino en su momento un Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para el periodo 2021-2024, en los trabajos de la comisión se analizó la pertinencia jurídica y normativa, se le hicieron algunas recomendaciones para que este documento reúna las condiciones o requisitos que las normas establecen para su debida aprobación, en su momento su publicación y que sea un instrumento que rige en el municipio, este programa general en materia de seguridad pública, parte desde luego del programa de gobierno municipal, que es el instrumento que como ayuntamiento, lo aprobamos en días anteriores, el actuar del municipio durante nuestra gestión, durante el trienio que vamos a estar, de acuerdo a los ejes que se contemplaron en ese programa de gobierno municipal se ha derivado este programa en materia de seguridad pública, por parte del Gobierno del Estado, el Secretariado Ejecutivo en Materia de Seguridad Pública, da seguimiento a todos los municipios en el cumplimiento de ciertas metas, y el tener aprobado y que se publique ese programa, es una de las metas que les están estableciendo como parte del buen desempeño en materia de seguridad pública, sabemos que los retos son innumerables, sin embargo, si no actuamos con orden y con planeación, pues no tendríamos un rumbo, este documento contiene un diagnóstico de la situación de la seguridad pública, un panorama de cómo se ha desarrollado en los últimos años, y se establece cuáles son las acciones estratégicas que ayudaran a superar las necesidades en materia de seguridad pública, estamos al pendiente con la Secretaría, y bien una vez que se analizó y que se hicieron los ajustes a la propuesta que se

b  
e

^

H+5



2 0 2 1 - 2 0 2 4

formuló el Secretario, se propone en este dictamen que se apruebe por parte del Ayuntamiento los siguientes acuerdos el **PRIMERO.-** Se aprueba el "Programa General en materia de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 2021-2024".- **SEGUNDO.-** Remítase al Presidente Municipal el presente Dictamen con el "Programa General de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 2021-2024", para que previa su promulgación, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme al artículo 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en ese tenor por parte de la Comisión de Seguridad Pública que tengo a bien presidir, pongo a consideración del Pleno el aprobar este dictamen de aprobación del programa general en materia de seguridad pública del municipio, para el trienio que nos ocupa, si tienen comentarios está abierto el tema y si no, pues procedemos a su aprobación.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo quiero hacer un exhorto nuevamente a que se nos haga llegar la información de los temas que vamos a ver en comisión, con tiempo los dictámenes, toda la información necesaria, porque por lo menos de algunos de los dictámenes que se están votando el día de hoy, los estábamos viendo apenas hace algunos minutos, algunos ni siquiera los vimos, en ese caso yo desconozco el dictamen, desconozco el programa, entonces pues un exhorto para que se nos haga llegar con tiempo la información, si no se va a alcanzar a ver un tema, pues mejor que no se suba, que se suba hasta la siguiente sesión de ayuntamiento, para evitar que pase lo que el día de hoy.- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:-** Una vez presentado el dictamen se **ACORDO:** **PRIMERO.-** Se aprueba el "Programa General en materia de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 2021-2024".- **SEGUNDO.-** Remítase al Presidente Municipal el presente Dictamen con el "Programa General de Seguridad

tb  
E

(Circled scribble)

^

~

↓

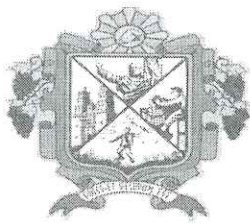
~

Q

HTS

HTS





2021 - 2024

Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 2021-2024", para que previa su promulgación, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme al artículo 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones I inciso b) y VI, 79 fracciones II, y IX, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción V, 107, 128 fracciones I y IV, 102-1, 103 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 30 y 31 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI y 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**13. ASUNTOS GENERALES.**

**Asunto General 1.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Propuesta de firma de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a graves de la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, por sus siglas SATEG.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado:-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nuevamente omito el encabezado, nos vamos a los antecedentes, el oficio 124/PMDH/TM/2022, de la Tesorería Municipal, nos remite a esta Comisión de Hacienda, una petición del cual ya tenemos del conocimiento todos desde que formamos parte de las capacitaciones

h  
f

h

h

h

h

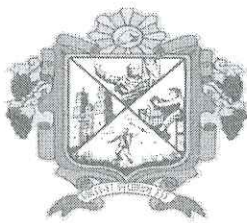
h

h

h

h

h



2021 - 2024

iniciales como miembros del Ayuntamiento, como fue convocada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, la cual en materia de Administración Tributaria y lo que tiene que ver en materia fiscal, se nos hablaba que anteriormente existía un convenio de colaboración en materia de recaudación fiscal, en el cual el municipio en la anterior administración no participaba, del cual a nosotros si se nos hizo muy interesante el poder acceder a este tipo de mecanismos de recaudación o de colaboración con Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para firmar este convenio, de que trata este tipo de convenio, pues es un acuerdo de voluntades que sirve para mejorar la atención y servicio a los ciudadanos principalmente, dentro de sus beneficios los municipios acceden a recursos adicionales del Fondo de Fomento Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal del Estado de Guanajuato, se pone a disposición de los Ayuntamientos del Estado, de que a través de los Presidentes Municipales, Secretarios de Ayuntamiento y Tesoreros, firmen un Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia fiscal, que tiene distintas finalidades, una de ellas es trabajar de manera conjunta entre Estado y Municipios para la actualización y depuración de los padrones catastrales de estos dos últimos años; colaboración de ambas partes para la administración, recaudación y fiscalización de diferentes contribuciones, tanto municipales como estatales; y acceder a recursos adicionales del Fondo de Fomento Municipal, es importante señalar que este convenio de colaboración es un acuerdo en que únicamente ofrece la posibilidad de trabajar conjuntamente para mejorar la atención y servicios a los contribuyentes, es ampliar las ventanillas de recaudación, respetando siempre en todo momento las atribuciones fiscales de cada uno de los municipios, cabe señalar que todos los recursos que el Estado recaude de todas estas contribuciones municipales, son entregados en su totalidad a los municipios que participen, parte de las estrategias de recaudación primero es dentro de las atribuciones que tiene el Municipio, pues ya lo sabemos que a través de nuestra Ley de Ingresos, proponemos al Congreso del Estado, todas las cuotas y tarifas aplicables, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones, las cuales sirven para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, en los términos del artículo 17, fracción

6

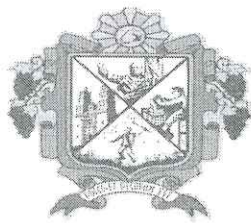
g

7

8

HTS





2021 - 2024

VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; también el mantenimiento actualizado de los valores catastrales, que es algo que le urge al Municipio, tenemos un rezago de aproximadamente 20 años de no actualizar los valores catastrales, que también inhiben un poco en el incremento de la recaudación municipal, y los anexos a los que corresponde este tipo de convenios en el cual podemos tener recursos adicionales, es participar en la firma del convenio en materia del impuesto predial, todas las estrategias que tiene de ventanillas de cobro, como a lo mejor son las farmacias ISSEG, o algunas cadenas como OXXO, Farmacias Guadalajara, otro tipo de ventanillas bancarias y otro tipo de servicios, nosotros podemos ya acceder a este tipo de mecanismos, número dos, es el de materia de multas administrativas federales y estatales no fiscales, número tres, en materia de verificación del registro y pago de derechos por ministración de refrendos vehiculares, anexo 4, en materia de fiscalización de bebidas alcohólicas, anexo 5, en materia de verificación del pago de los derechos de bebidas alcohólicas, y anexo 6, en materia del impuestos sobre servicios de hospedaje; todo esto corresponde a un porcentaje de lo recaudado es lo que tiene de beneficio el Municipio, y posteriormente pues esto nos ayuda a posesionarnos como Municipio, en una vanguardia tecnológica para la implementación de políticas que puedan fortalecer las haciendas públicas municipales, tanto para el Municipio y para el Estado, cabe señalar que de la misma reunión que tuvimos el día de antier, con la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, pues también es parte del diagnóstico que ellos tiene hacia Dolores, de que es un área también de oportunidad de participar con este tipo de herramientas que nos ofrece Gobierno del Estado, que nos ofrece el mismo Congreso del Estado, para poder ver reflejado este tipo de ingresos, en una mayor participación de lo que son recursos federales, sabemos que este tipo de ingresos cuando vayamos incrementando también la formula matemática para lo que son estos fondos, pues nos pueden ayudar mucho más y poder destinar más recursos, porque todo esto se traduce que son recursos propios que a veces no tenemos esos candados de los programas sociales que a veces nos pueden limitar, por ejemplo en el tema de laguna ejecución de obras publicas, que a veces los programas sociales nos dicen que solamente en zonas SAT podemos aterrizar unos recursos, pero si tenemos mayor disposición de recaudación, podemos incrementar las metas como una estrategia, finalmente todo esto tiene

h

E

(scribble)

1

scribble

scribble

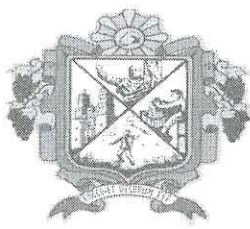
E

scribble

4/11

H+S





2 0 2 1 - 2 0 2 4

su fundamento donde de conformidad en los artículos 76 fracción IV inciso a y b, 79 fracciones IV, y IX, 81, 83 fracción I, 118, de la Ley Orgánica Municipal, el artículo 20, 21 fracción VI, 23, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el cual se considera factible se apruebe la propuesta de firma del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, se firme el convenio, derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: estuvimos en la reunión con la comisión que vino del Congreso, escuchamos el diagnostico que tienen del Municipio, yo creo que si es importante primero revisar este convenio a detalle para ver si conviene o no firmarlo.-----

Continuando con el uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: ahorita solo es para que se revise por parte de las dependencias.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de hecho ya es para la firma del convenio, de acuerdo al comentario antes de que sea votado, obviamente este tipo de convenios todavía tiene que ser revisado por parte del Departamento Jurídico, y por la Tesorería Municipal, de hecho ya es un convenio macro, que ya tiene la Secretaría de Finanzas, para que este a disposición de los 46 Municipios, ya revisado por ellos mismos, en el cual la garantía que tenemos como Municipio, es que cada peso que entre a través de sus ventanillas, es integro el regreso al Municipio, y eso pues ya contabiliza también ella parte de los ingresos, a manera de resumen es lo que es ministración de placas y refrendos, impuestos sobre hospedaje, licencias de alcoholes, verificación de licencias de alcoholes, es lo que se ha mencionado en el dictamen y que son multa administrativas, no fiscales por parte también que se hagan tanto del Municipio como del Estado, es un tema también

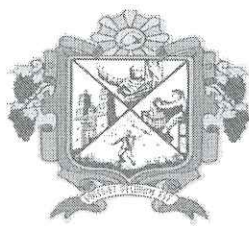
b  
f

7

e

HTS





2021 - 2024

de recaudación, por hacer este convenio, si tenemos un beneficio extra, podría decirse una comisión de cobranza, podría entenderse. - - - - -

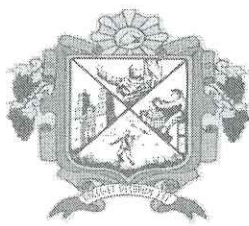
En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo creo que primero se tendría pasar a Jurídico, que tendría que ver el convenio y hasta después se tendría que aprobar, si conviene.

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: que se vea la manera correcta, que vaya todo bien, yo considero que es muy bueno este tipo de convenios con el Estado, esto nos va a permitir tener mas recaudación y que haya un poco mas de desarrollo en el Municipio, nada más en ese sentido que se revisen bien los convenios, y que si es posible nos emitan una copia para nosotros darle también una revisada.-

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen(propuesta) se **ACORDO: Único.-** Se considera factible se apruebe la Propuesta de Firma de Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato(SATEG)del cual contempla los siguientes anexos:

1. Propuesta de Convenio de Coordinación y Colaboración administrativa en Materia Fiscal.
2. Anexo 1. En Materia de Impuesto Predial.
3. Anexo 2. En Materia de multas administrativas federales y estatales no fiscales.
4. Anexo 3. En Materia de verificación del registro y pago de derechos por ministración y refrendo vehiculares.
5. Anexo 4. En Materia de fiscalización de bebidas alcohólicas.
6. Anexo 5. En Materia de verificación del pago de los derechos de bebidas alcohólicas; y
7. Anexo 6. En Materia de Impuesto por servicios de Hospedaje.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para su conocimiento y



2021 - 2024

efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de las Regidoras Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo y Hermelinda Torres Sotelo. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 69, 70, 72 fracción III, 76 fracciones I inciso k) y VI, 79 fracciones II, y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracción V, 117, 118, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 11 y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

**Asunto General No. 2.** Sobre el Comité Ciudadano Municipal.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: es con respecto al Comité Ciudadano Municipal, solicito que se aborde el tema, porque este comité, ya tiene un buen ratito de que se formó y, el cual a mi ver no ha cumplido, a no ser de que ustedes tengan otra razón, yo solicito que se revise, porque se ha prolongado demasiado tiempo la designación del Contralor Municipal, y creo que es infundadamente, solicito que se le requiera un informe sobre él porque no ha emitido al Ayuntamiento las propuestas de terna, recibidas para el cargo de Contralor , y en caso de no cumplirse, se revoque su encomienda, ya que debería de haber sido designado el contralor desde el 15 de enero del presente año.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: pues abonar en el mismo tema, era un punto que traía también a tratar, considero que ya dimos tiempo suficiente, si bien el Comité Ciudadano es quien decide, pero la ley nos marca un plazo de 45 días de iniciar la administración para el nombramiento de dicho contralor, entonces si saber cómo va este tema, porque no se nos ha informado nada al respecto.- - - - -

b  
c

*[Handwritten signature]*

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

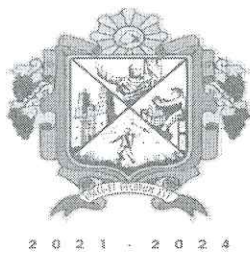
1/11

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H+5





En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: si también en el mismo sentido, pues entendemos que el Comité Ciudadano como su mismo nombre lo indica, a lo mejor son personas que son inexpertos en el desarrollo de los trabajos que se les encomiendan, pero si creemos que ya es un plazo razonable el que han tenido para haber presentado al Ayuntamiento, o que le hayan hecho llegar al Presidente, una propuesta de terna para que someta a consideración del Ayuntamiento, solicito se les pida a los integrantes del comité ciudadano, que ya nos hagan llegar ese trabajo que se les encomendó, y ojala que se tenga la disposición de compartirnos los perfiles, o los currículos, o la documentación de quienes queden como integrantes de esa terna, porque recordemos que el Contralor Municipal, debe surgir de ese Comité Municipal Ciudadano, a lo cual desde el mes de enero implemento el proceso de una convocatoria pública, recepción de las propuestas, ojala nos pudieran compartir los datos de los integrantes de las personas de la terna, para adelantar su análisis y el día que se sometan a consideración y estar preparados con las observaciones que pudieran surgir. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en el mismo sentido desde antes de que se cumpliera esa fecha del 15 de febrero, estuvimos insistiendo algunos Regidores en que la fecha para la designación era el 15 de febrero, entonces que apuráramos el proceso de elección del Comité, se retrasó ese proceso, pero no a tal grado para que a estas fechas no tengamos ya un Contralor, entonces si es importante que hagamos hincapié en ese tema. - - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: si de hecho si me encomendó el Presidente, que checará cómo iban en ese tema del Comité Ciudadano, vía telefónica lo revise con la Presidenta del mismo, para externarle la urgencia de que necesitábamos presentar la terna, y me dijeron que ya a la brevedad lo harían, que probablemente la próxima semana la presentarían en la Secretaría del Ayuntamiento, y en cuanto lo hagan, tengan la certeza de que les haremos llegar la terna a los Regidores, para que la vayan conociendo.

Handwritten mark resembling a stylized 'b' or 'e'.

Handwritten checkmark.

Handwritten scribble or signature.

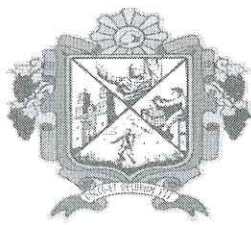
Handwritten checkmark.

Handwritten mark resembling 'H' with three vertical lines.

Handwritten mark resembling a stylized 'e'.

Handwritten signature or scribble.

HT5



2021 - 2024

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 21:01 veintiún horas, con un minutos, del día de hoy, 25 veinticinco de marzo del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

  
LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

REGIDORES:

  
LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ

  
LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ

  
LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

  
LIC. DANIEL REVELES IBARRA

  
C. HERMELINDA TORRES SOTELO

  
C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
CRUCES

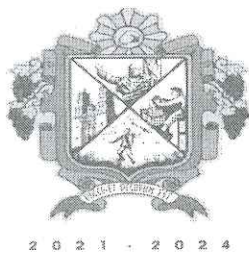
  
LIC. IRVING GERARDO ORNELAS  
RODRÍGUEZ

  
LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO

1/11

HHS





TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES  
RODRÍGUEZ

LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ  
OCAMPO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.

H+S